



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : RUDBERT OSORIO MONTEALEGRE
DEMANDADO : UGPP
RADICADO : 18001-23-40-004-2018-00146-00

MAGISTRADA: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

Rama Judicial

Florencia, 7 de noviembre de 2018. Realizada la notificación de la demanda y del auto mediante el cual se admitió la misma, el día de ayer 06/11/2018, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 12 de diciembre de 2018, a última hora hábil.


RAMÓN SAENZ ANACONA
Escribiente